

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50587** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 368/2017, NIG número 48.04.2-17/010952, por auto de 28 de junio de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Billelanak, Sociedad Limitada", con CIF B48845762, con domicilio en calle Olalde Beresia, 4, bajo D, Mungía.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por D. Santiago Jaúregui Arco, en nombre de "Eurotax Abogados, Sociedad Limitada".

Dirección electrónica: [a.fernandez@eurotaxabogados.com](mailto:a.fernandez@eurotaxabogados.com).

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Bilbao (Bizkaia), 17 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170063082-1